

DECRETO 3/2042, DE 26 DE JUNIO, DEL SÍNDIC FEDERAL, POR EL QUE SE DISUELVE EL PARLAMENT Y SE CONVOCAN ELECCIONES A PARLAMENT CONSTITUENT

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, inciso b) y 106 de la Constitución, y en el artículo 9 de la Ley Suprema 4/2019, Electoral y del Referéndum, debido a la expiración del plazo establecido:

DECRETO

Artículo primero. Disolución del Parlament y convocatoria de elecciones.

1. Queda disuelto el Parlament con la entrada en vigor del presente Decreto.
2. Se convocan elecciones al Parlament Constituent, que se celebrarán el día 24 de octubre de 2042 de 00:00 a 20:00.

La reforma aprobada es la siguiente:

Supresión del artículo 147.

Se suprime el artículo 147 de la Constitución Federal.

Artículo segundo. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde las 00:00 del día 10 de agosto de 2042 a las 17:00 del día 25 de agosto de 2042. También se utilizará dicho plazo para las inscripciones en el Censo Federal.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 26 de agosto al 22 de octubre de 2042.
3. Se establece el día 23 de octubre de 2042 como jornada de reflexión. Dicho día, y el propio día de las elecciones, se entenderán de veda electoral.

Artículo tercero. Número de escaños.

El número de escaños a repartir es de 850, conforme a lo dispuesto en la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Artículo cuarto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución de la República Federal de Sia y Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia

Dado en Ciudad del Mar, a 26 de junio de 2042.

ALESSANDRO S.S.

La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO